

## RESOLUCIÓN No. 02922

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente la resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015 y 3165 del 31 de diciembre de 2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, imparte algunos lineamientos que contribuyen a reorientar el proceso de diseño y montaje del Sistema de Control Interno, haciendo énfasis en la necesidad que las áreas básicas y de apoyo de la organización entiendan que tienen una "responsabilidad por resultados" y por lo tanto se requiere de la formalización y documentación de los procedimientos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Dirección de Gestión Corporativa, mediante memorandos Nos. 2017IE63008 del 04 de abril de 2017 y 2017IE180289 del 14 de septiembre de 2017, solicitó la aprobación de la modificación de los procedimientos a su cargo, así: 126PA06-PR16 Eliminación de documentos de archivo y 126PA06-PR17 Pérdida y reconstrucción de expedientes, con el fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento por Procesos, actualizar normatividad, incluir los nuevos lineamientos relacionados con los subsistemas de Seguridad de la información, Gestión de seguridad y salud en el trabajo y Responsabilidad social y modificar responsabilidades y actividades, entre otros;

No.	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1.	Eliminación de documentos de archivo	126PA06-PR16	1.0
2.	Pérdida y reconstrucción de expedientes	126PA06-PR17	1.0

## RESOLUCIÓN No. 02922

Que así mismo, solicitó la creación del procedimiento 126PA06-PR18 Organización documental mediante radicado No. 2017IE198466 del 9 de octubre de 2017.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante resolución No. 2327 del 11 de noviembre de 2015, en el artículo décimo quinto, se adoptó la versión 1.0 del procedimiento “126PA06-PR16 Eliminación de documentos de archivo” y resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015, en el artículo décimo séptimo se adoptó la versión 1.0 del procedimiento “126PA06-PR17 Pérdida y reconstrucción de expedientes”.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo décimo quinto de la resolución 2327 del 11 de noviembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTION DOCUMENTAL	Eliminación de documentos de archivo	126PA06-PR16	V.2.0

**ARTÍCULO 2.** – Modificar el artículo décimo séptimo de la resolución 3165 del 31 de diciembre de 2015, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTION DOCUMENTAL	Reconstrucción de expedientes perdidos o deteriorados	126PA06-PR17	V.2.0

**ARTÍCULO 3.** – Adoptar la versión 1.0 del procedimiento que se describe a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTION DOCUMENTAL	Organización documental	126PA06-PR18	V.1.0

**ARTÍCULO 4.** – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Directora de Gestión Corporativa, responsable del proceso de Gestión Documental.

**ARTÍCULO 5.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLucion.

**ARTÍCULO 6.** – Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las resoluciones 2327 del 11 de noviembre de 2015 y 3165 del 31 de diciembre de 2015.

**RESOLUCIÓN No. 02922**  
**Dado en Bogotá a los 17 días del mes de octubre del 2017**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

**Elaboró:**

SARA STELLA MOYANO MELO	C.C: 41790473	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/10/2017
-------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Revisó:**

ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C: 52227214	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	10/10/2017
-----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C: 10287954	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

ORLANDO RUBIO RICO	C.C: 79445313	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170401 DE 2017 CESION DE	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
--------------------	---------------	----------	--	------------------	------------

SARA STELLA MOYANO MELO	C.C: 41790473	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	11/10/2017
-------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	13/10/2017
------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/10/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C: 51992938	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	12/10/2017
------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C: 52227214	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/10/2017
-----------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/10/2017
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	17/10/2017
---------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 02922

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

Página 4 de 4

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**